

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Convenio Único de Colaboración y Transferencia” suscrito con la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento del Servicio Eléctrico e Iluminación en el Partido de Roque Pérez”, donde dicha Subsecretaría se compromete a financiar hasta la suma de cincuenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 53.288.658,42.-).-

Dicho “Convenio” es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2084 con fecha 27/05/2015.-